

Doctor
FELIPE ANDRES GIL BARRERA
Director Ejecutivo
Corporación Gilberto Echeverri Mejía
Medellín

Asunto: Informe Austeridad del gasto Primer Trimestre 2026
Periodo: Del 01 de enero al 31 de marzo de 2026

Responsables: Asesor Oficina de Control Interno

CONTENIDO

- Introducción
- Ítems para Evaluar
 - 1.1 Salarios de personal y cantidad de personas
 - 1.1 Horas extras, dominicales y festivos
 - 1.2 Vacaciones
 - 1.3 Honorarios
 2. Gastos Generales:
 - 2.1 Bienes Muebles y Equipos de oficina
 - 2.2 Rubro impresos y publicaciones Publicidad y propaganda
 - 2.3 Logística y operación de eventos
 - Suscripciones
 - 2.5 Servicios Públicos - energía y acueducto, internet, telefonía
 3. Transporte (Por funcionario y destino)
 - 3.1 Transporte Terrestre
 - 3.2. Tiquetes aéreos - Primer Trimestre año 2026
 - 3.3 Viáticos y gastos de viaje
 4. Adquisición Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos)
 - 4.1 Consumo de Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos)
 5. Servicios de personal para Aseo y cafetería.

- Recomendaciones

- Normativas

- Cuadro resumen de hallazgos e incidencias



INFORME DE REVISION POR PARTE DE CONTROL INTERNO,
A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO.
PRIMER TRIMESTRE DEL 2026.

JAIRO VILLEGAS CUERVO
ASESOR DE CONTROL INTERNO

MEDELLIN, 27 DE ABRIL 2026.

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia
www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



INTRODUCCION

La Oficina de Auditoría Interna de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, verifica el cumplimiento de la normatividad respecto de la contención y el cuidado del gasto que ejecuta en el ejercicio de sus procesos, estas actividades deben evaluarse, con el fin de realizar controles de sus erogaciones, para lo cual, se prepararán y enviarán al Representante Legal de la Entidad un informe trimestral, que determina el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se sugiere tomar al respecto.

La normatividad que cubre el ejercicio auditor se establece en la Ley 87 de 1993, que describe en su artículo 2, literal b): Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional y artículo 12. “Funciones de los auditores internos; de igual forma el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2, la Directiva Presidencial 02 de 2023 “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente” y el Decreto 0199 de 2024 “por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”, define en su artículo 26, “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes y atendiendo lo establecido en el artículo 1o del Decreto 984 de 2012, “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, a su vez, modificado por el Decreto 2209 de 1998, “Por el cual se modifican parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”, se relaciona la verificación del cumplimiento del Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico en la Corporación Gilberto Echeverri Mejía para el primer trimestre del año 2026 y que deberá ser publicado en la página oficial de la entidad a través del micrositio de Transparencia y Acceso a la información.

Las acciones de seguimiento a las que hace referencia el presente informe se adelantan en el marco de las normas legales vigentes, con el propósito de rendir a la Dirección, un informe trimestral, (en este caso enero a marzo de 2026) teniendo como referencia los procesos que en desarrollo del Sistema de Gestión Administrativa se tienen implementados en la Entidad.

El presente informe se rinde en cumplimiento del Decreto 0984 de mayo 14 de 2012 (Modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998), el cual establece la obligación a las Oficinas de Control Interno de realizar un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público de que tratan los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 de 1988, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución N° 0015 de 2018 “Por medio de la cual se aprueba la Política de Austeridad del Gasto Público de la “Corporación Gilberto Echeverri Mejía”, antes denominada “Corporación para el Fomento de la Educación Superior.”, de igual forma se deberá dar cumplimiento a las normas emitidas por el ente territorial en este caso la Gobernación de Antioquia en lo concerniente al decreto 2025070003579 de 2025.

El Objetivo y Alcance del presente informe, se da en el contexto de verificar el cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto público para el primer trimestre del 2026 de la CORPOGEM, en los términos del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, el decreto -2025070003579 de 2025, y demás normas que complementen o sustituyan, con el propósito de realizar seguimiento a la adecuada ejecución y evolución del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la materia en el contenido del presente documento.

Dado lo anterior y con el firme propósito de seguir obteniendo la información base para verificar el cumplimiento objeto del presente informe, la oficina Asesora de Control Interno recibió de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía el día 27 de abril del año 2026, a través del correo electrónico la información correspondiente al primer trimestre a rendir y presentar a la Dirección ejecutiva de la Corporación, así como a la Gerencia de Auditoría Interna de la Gobernación Antioquia, y posterior Publicación en la página Web de la entidad donde se consolidan y evalúan los siguientes ítems a Evaluar:

- 1.1 Salarios de personal y cantidad de personas
 - 1.1.1 Horas extras, dominicales y festivos
 - 1.2 Vacaciones
 - 1.3 Honorarios
- 2. Gastos Generales:
 - 2.1 Bienes Muebles y Equipos de oficina
 - 2.2 Rubro impresos y publicaciones Publicidad y propaganda
 - 2.3 Logística y operación de eventos
 - 2.4 Suscripciones
 - 2.5 Servicios Públicos - energía y acueducto, internet, telefonía
- 3. Transporte (Por funcionario y destino)
 - 3.1 Transporte Terrestre
 - 3.2. Tiquetes aéreos - Primer Trimestre año 2026
 - 3.3 Viáticos y gastos de viaje
- 4. Adquisición Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos)
 - 4.1 Consumo de Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos)
- 5. Servicios de personal para Aseo y cafetería.

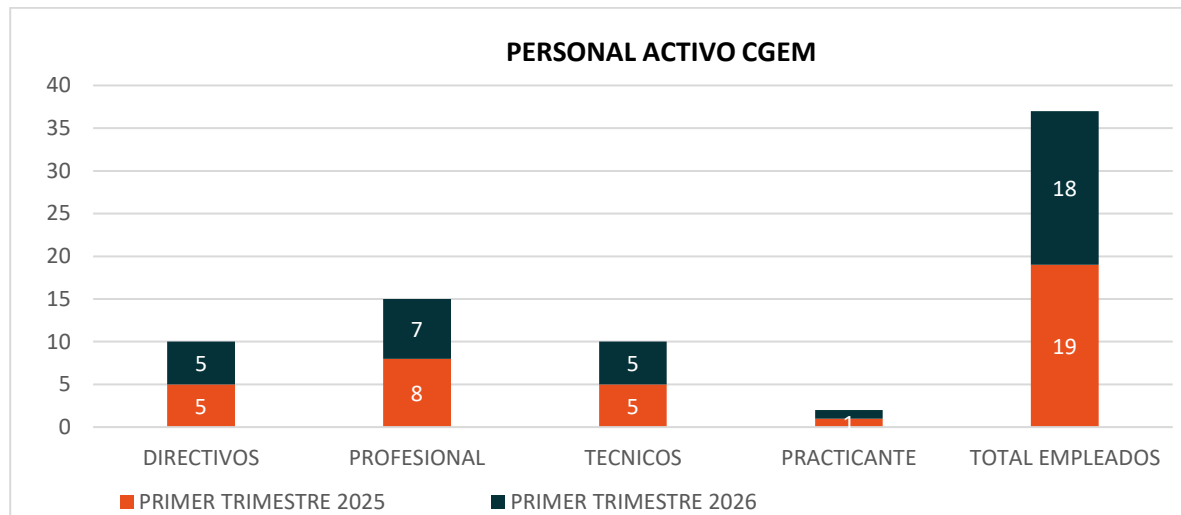
El presente informe relaciona la evaluación de los cumplimientos de las metas de cada indicador. Además, consolida los resultados de la ejecución de cada uno de los Ejes Estratégicos, componentes, programas y proyectos con **corte a 31 de marzo de 2026**, acción realizada con apoyo de todos los responsables de los procesos.

**PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUSTRIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO
PRIMER TRIMESTRE 2026 (Enero a marzo)
CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.
NIT 900.679.194-1**

1. SERVICIOS PERSONALES

1.1 Personal Activo:

A continuación, se presenta la información relacionada con el número de personas vinculadas para el primer trimestre del 2026 en comparación con el primer trimestre del 2025, donde se puede evidenciar el número de empleados vinculados en la Corporación.



La planta de personal autorizada por la Junta Directiva corresponde a 21 cargos. En este marco, al comparar las novedades del primer trimestre de 2026 con el mismo periodo de la vigencia anterior, se evidencia una reducción en el número de empleados: en 2025 se contaba con 19 funcionarios (con vacancia en la Dirección en los meses de enero - febrero y el auxiliar de proyectos en el mes de enero), mientras que para 2026 se registran 18 empleados, situación refleja una disminución frente a la planta aprobada, explicada por las vacantes en los cargos de profesional de contabilidad, Profesional de sistemas y profesional de talento humano.

Es importante precisar que el cargo de profesional de tesorería permaneció vacante hasta el 5 de marzo del presente año.

1.1 Salarios:

A continuación, se relaciona el comportamiento del gasto por concepto de salario durante el primer trimestre del 2026 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2025.

SALARIO					
AÑO 2025		AÑO 2026		VARIACIÓN	
PRIMER TRIMESTRE	TOTAL	PRIMER TRIMESTRE	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
401.605.504	401.605.504	390.793.714	391.957.541	9.647.963	2,46%

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia que el comportamiento del gasto por concepto de salarios durante la vigencia 2026, presenta una disminución del 2,46 % en comparación con el mismo periodo de 2025. Esta variación obedece a la vacancia de los puestos de trabajo profesionales y la vacancia del profesional de tesorería en los meses de enero y febrero del año 2026.

El valor pagado durante el primer trimestre 2025 es mayor al mismo trimestre del 2026 ya que se contaba con la planta completa al mes de marzo del trimestre reportado en el año anterior.

1.1 Horas extras, dominicales y festivos: Con relación a este concepto, la Corporación no contempla ni ha ejecutado pagos asociados al mismo durante el periodo evaluado, por lo tanto, no se registra ejecución presupuestal ni afectación contable por este concepto, ya estos conceptos no están aprobados dentro la Entidad.

1.2 Vacaciones:

Durante el primer trimestre del 2026 se pagaron las vacaciones a seis (06) empleados. Estas acciones estuvieron respaldadas por los siguientes documentos presupuestales:

COLABORADOR	CARGO	PERIODO	CDP	RPC	FUNCIONAMIENTO (\$)
ADRIANA MARIA LOPEZ	TÉCNICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Vacaciones del mes Diciembre - Cxp	006	2112	2.282.031
ANDRES FELIPE GALLEGO SOTO	PROFESIONAL DE PLANEACIÓN	Ajuste de vacaciones Andrés Gallego	23	21	137.049
ANDRES FELIPE GALLEGO SOTO	PROFESIONAL DE PLANEACIÓN	Liquidació06 días hábiles de vacaciones	26	23	1.305.226
VANESSA HERNANDEZ RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIOS PROYECTOS	15 días hábiles de vacaciones	42	36	3.230.894
LINA MARCELA VILLA PULGARI	PROFESIONAL UNIVERSITARIOS PROYECTOS	Liquidació06 días hábiles de vacaciones	62	49	1.292.358
SANDRA SUGEY RIOS MONTOYA	PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	11 días hábiles de vacaciones	103	120	1.163.827
	TOTAL				9.411.385

A continuación, se presenta el comparativo de ejecución de vacaciones entre el primer trimestre del año 2025 y 2026.

VACACIONES					
AÑO 2025		AÑO 2026		VARIACIÓN	
PRIMER TRIMESTRE 2025	TOTAL	PRIMER TRIMESTRE 2026	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
3.373.285	3.373.285	9.411.385	9.411.385	6.038.100	64%

El rubro de vacaciones registró un incremento del 179 % en comparación con el mismo periodo de 2025. Esta variación se explica porque, en 2025, el pago por este concepto correspondió a un (1) empleado, mientras que en lo corrido de 2026 se ha efectuado el pago a cinco (5) empleados que disfrutaron sus vacaciones entre enero y marzo, así como a una (1) empleada a quien se le encontraba pendiente el pago de las vacaciones causadas en diciembre de 2025.

1.3 Honorarios:

CENTRO DE COSTOS	2025		2026		VARIACIÓN	
	PRIMER TRIMESTRE 2025	TOTAL	PRIMER TRIMESTRE 2026	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
FUNCIONAMIENTO	42.050.040	42.050.040	187.311.740	187.311.740	145.261.700	78%
INVERSION	60.567.631	60.567.631	1.124.720.872	1.124.720.872	1.064.153.241	+100%
TOTAL	102.617.671	102.617.671	1.312.032.612	1.312.032.612	1.209.414.941	+100%

Este concepto de gasto corresponde al personal profesional y de apoyo a la gestión, contratado con recursos de funcionamiento e inversión. Para la vigencia 2026, este rubro presentó un aumento del 92 % en comparación con el mismo trimestre del año 2025. Esta variación se explica por la contratación de anticipada de personal de garantías, donde se contrató personal que iniciaba en meses posteriores.

En la ejecución de estos pagos se encuentran la ejecución de reservas y cuentas por pagar que se realizaron en el primer trimestre del 2026 como se relaciona a continuación:

Centro de Costos	Valor ejecutado trimestre enero - marzo	Valor Cuentas por pagar	Valor reservas	Total
Funcionamiento	\$159.032.744	\$ 27.781.028	\$ 497.968	\$ 187.311.740
Inversión	\$ 221.861.492	\$ 25.884.880	\$876.974.500	\$ 1.124.720.872

Es de aclarar que dentro la ejecución del rubro de inversión en el valor de las reservas, se encuentra el valor pagado a la Universidad de Antioquia de \$844.574.500, que corresponde a los honorarios de los contratistas que ejecutan el proyecto de semestre cero.

2 GASTOS GENERALES

2.1 Bienes Muebles y Equipos de Oficina:

Para la vigencia 2026 en comparación con el año 2025 en ninguno de los dos periodos no se realizaron compras de bienes muebles y equipos de oficina.

2.2 Rubro Impresos y publicaciones – Publicidad y propaganda

Para la vigencia 2026 en comparación con el año 2025 en ninguno de los dos periodos se ejecutó el rubro de impresos y publicaciones, así como el de Publicidad y propaganda.

2.3 – Logística y operación de eventos:

Para la vigencia 2026 en comparación con el año 2025 en ninguno de los dos periodos por funcionamiento se realizó ejecución por este rubro.

En el rubro de inversión se registra una variación del 100 %, explicada por la ausencia de ejecución durante el primer trimestre de 2025. Para 2026, se presenta una ejecución por valor de \$115.358.126, correspondiente a la administración del contrato que realiza la empresa Activa, para la operación logística de eventos y actividades programadas por la Corporación, en el marco de las estrategias institucionales orientadas a la educación terciaria que desarrolla la Corporación Gilberto Echeverri Mejía en el Departamento de Antioquia.

CENTRO DE COSTOS	2025		2026		VARIACIÓN	
	PRIMER TRIMESTRE 2025	TOTAL	PRIMER TRIMESTRE 2026	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
INVERSION	0	0	115.358.126	115.358.126	115.358.126	+100%
TOTAL	0	0	115.358.126	115.358.126	115.358.126	+100%

2.4 **Suscripciones:** Para la vigencia 2026 en comparación con el año 2025 en ninguno de los dos periodos con disponibilidad en el presupuesto para este rubro.

2.5 Servicios Públicos:

A continuación, se muestra la comparación del consumo de servicios públicos de la vigencia 2025 y 2026 del mismo trimestre:

CONCEPTO	TRIMESTRE I (\$) 2025	TRIMESTRE I (\$) 2026	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
SERVICIOS PUBLICOS	18.886.840	31.784.585	12.897.745	68%
	18.886.840	31.784.585	12.897.745	68%

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia un incremento del 68% en los gastos por servicios públicos (energía e internet) en comparación con el trimestre anterior. Esta variación se explica por la

dotación de electrodomésticos orientada a mejorar las condiciones del personal, así como por el aumento en la presencia de personal contratado por honorarios desde el mes de enero, en el marco de la ley de garantías, lo cual ha generado un mayor consumo de estos servicios en las instalaciones.

3. Transporte:

3.1 Transporte Terrestre:

CENTRO DE COSTOS	2025		2026		VARIACIÓN	
	PRIMER TRIMESTRE 2025	TOTAL	PRIMER TRIMESTRE 2026	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
INVERSIÓN	-	-	93.670.045	93.670.045	93.670.045	100%
TOTAL	0	0	93.670.045	93.670.045	93.670.045	100%

Para la vigencia 2026 en comparación con el año 2025, se presenta una variación del 100%, ya que, para el primer trimestre del año 2024, no se ejecutó el rubro de transporte. Adicionalmente dentro la ejecución del primer trimestre del año 2026, se encuentra el valor de \$23.827.094 que corresponde a una cuenta por pagar del año 2025. Esta ejecución corresponde al centro de costos de inversión ya que por funcionamiento no se ha ejecutado.

3.1 Transporte Aéreo:

CENTRO DE COSTOS	2025		2026		VARIACIÓN	
	PRIMER TRIMESTRE 2025	TOTAL	PRIMER TRIMESTRE 2026	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
INVERSIÓN	2.360.861	2.360.861	-	-	-2.360.861	0
TOTAL	2.360.861	2.360.861	0	0	-2.360.861	0

Para la vigencia 2026 en comparación con el año 2025, se presenta una variación negativa ya que el primer trimestre del año 2026 no ha realizado pagos por transporte aéreo, por comisiones de viáticos para el cumplimiento de la parte misional de la Corporación.

3.3 Viáticos y gastos de viaje:

CENTRO DE COSTOS	2025		2026		VARIACIÓN	
	PRIMER TRIMESTRE 2025	TOTAL	PRIMER TRIMESTRE 2026	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
FUNCIONAMIENTO	0	0	218.733	218.733	218.733	100%
INVERSION	8.195.154	8.195.154	2.392.109	2.392.109	5.803.045	243%
TOTAL	8.195.154	8.195.154	2.610.842	2.610.842	5.584.312	214%

Para la vigencia 2026, con relación al 2025 en viáticos de funcionamiento se observa una ejecución del 100% en primer trimestre del presente año en relación con año 2025, esto debido a que no se realizaron viajes por funcionamiento en el primer trimestre del anteriormente relacionado.

En relación con los centros de costos de inversión se observa una disminución del primer trimestre 2026, en comparación del trimestre 2025, lo cual se da por la planeación de acuerdo a la necesidad de visitas que ameriten de acuerdo con la ejecución de los programas.

4. Adquisición Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos.

4.1 Consumo de Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos)

Para la vigencia 2026 en comparación con el año 2025, se presenta una variación del 100%, ya que para el primer trimestre del año anterior no se ejecutó el rubro Materiales y suministros. La ejecución del primer trimestre 2026 obedece a una cuenta por pagar del año 2025.

CENTRO DE COSTOS	2025		2026		VARIACIÓN	
	PRIMER TRIMESTRE 2025	TOTAL	PRIMER TRIMESTRE 2026	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
FUNCIONAMIENTO	-	-	19.573.365	19.573.365	19.573.365	+ 100%
TOTAL	0	0	19.573.365	19.573.365	19.573.365	+ 100%

5. Servicios de personal para Aseo y cafetería.

Este contrato CMC001 de 2026, inicia su ejecución el día 02 de marzo de 2026, presentando un 10% en su ejecución Física y 0% en su ejecución Financiera; para el año 2025 durante el mismo trimestre evaluado no se presentó ejecución financiera.

CENTRO DE COSTOS	2025		2026		VARIACIÓN	
	PRIMER TRIMESTRE 2025	TOTAL	PRIMER TRIMESTRE 2026	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
FUNCIONAMIENTO	0	0	0	0	0	0
0						

- **Arrendamiento:**

A continuación, se muestra la comparación del pago por concepto de arrendamiento de la vigencia 2026 y 2025 del mismo trimestre:

CENTRO DE COSTOS	2025		2026		VARIACIÓN	
	PRIMER TRIMESTRE 2025	TOTAL	PRIMER TRIMESTRE 2026	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
FUNCIONAMIENTO	43.486.706	43.486.706	61.793.994	61.793.994	18.307.288	30%
TOTAL	43.486.706	43.486.706	61.793.994	61.793.994	18.307.288	30%

Justificación: El incremento del 30%, obedece a que la Corporación en el primer trimestre del 2025, contaba con tres oficinas (204, 205 y 206) y para el primer trimestre 2026 se cuenta con una oficina adicional relacionada con el número 211, lo cual se da por la necesidad del servicio en su proceso de expansión con los nuevos programas, el cual requiere la habilitación de espacios que promuevan el acercamiento con estudiantes, universidades y administraciones locales. Dichos espacios contribuyen al fortalecimiento de la educación como herramienta fundamental para el desarrollo integral del ser humano, lo cual se da dentro del marco misional de la Corporación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Esta información fue elaborada con base en los datos disponibles en la Subdirección Administrativa y Financiera, extraída desde el sistema financiero, aprobado por la entidad para la rendición de cuentas, lo anterior se presneto con base en el siguiente cuadro normativo, el cual puede ser complementado al estado actual de lo emanado por los diferentes de control y requerimiento de la información.

Según los decretos 444 del 2023 del 29 de marzo del 2023 del gobierno nacional y 2023070002026 del 3 de mayo del 2023 de la Gobernación de Antioquia, se nombrarán los ítems que no aplican para la Corporación.

CAPITULO II

- Artículos 5, 6, 7

CAPITULO III

- Artículos 9, 10, 11, 12, 13,

CAPITULO IV

- Artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. Estricto cumplimiento.

CAPITULO VI

- Artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38

CAPITULO VII

- Artículo 39

CAPITULO VIII

- Artículos 40, 41 Estricto cumplimiento.

CAPÍTULO IX

- Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, Estricto cumplimiento

CAPÍTULO X

- La Corporación no cuenta a la fecha con un plan de austeridad, porque se tiene muy controlado del gasto y todos los incrementos que se presentados están justificados en su función misional, que se soportan en este informe.

CAPÍTULO XI

- Artículo 51, Estricto cumplimiento

CAPÍTULO XII

- Artículo 52



LUISA FERNANDA VARELA AGUDELO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Sandra Suguey Rios Montoya- Profesional de presupuesto

Sandra Rios M.



CUADRO RESUMEN
AUSTERIDAD DEL GASTO POR RUBRO
PRIMER TRIMESTRE AÑO 2026 - enero - marzo

Rubro	Contrato # Si Aplica	Estado del Contrato	Gasto Ene - Mar. 2025 (\$)	Gasto Ene - Mar 2026 (\$)	Variación (%)	Justificación de aumento / Medida de Ahorro
Sevicios de personal	Varios	Vigente	\$ 401.605.504	\$ 391.957.541	-2,40%	En 2026 se registran 18 empleados, situación refleja una disminución frente a la planta aprobada, explicada por las vacantes en los cargos de profesional de contabilidad, Profesional de sistemas y profesional de talento humano.
Horas Extras / Recargos	N/A	N/A	\$ 0	\$ 0	0,00%	Con relación a este concepto, la Corporación no contempla ni ha ejecutado pagos asociados al mismo durante el periodo evaluado, por lo tanto, no se registra ejecución presupuestal ni afectación contable por este concepto, ya estos conceptos no están aprobados dentro la Entidad.
Vacaciones	N/A	N/A	\$ 3.373.285	\$ 9.411.385	179%	El rubro de vacaciones registró un incremento del 179 % en comparación con el mismo periodo de 2025. Esta variación se explica dado que, en 2025, el pago por este concepto correspondió a un (1) empleado, mientras que en lo corrido de 2026 se ha efectuado el pago a cinco (5) empleados que disfrutaron sus vacaciones entre enero y marzo, así como a una (1) empleada a quien se le encontraba pendiente el pago de las vacaciones causadas en diciembre de 2025.
Contratos Prestación Servicios de Personal y Honorarios	Varios	Vigente	\$ 102.617.671	\$ 1.312.032.612	1179%	Este concepto de gasto corresponde al personal profesional y de apoyo a la gestión, contratado con recursos de funcionamiento e inversión. Para la vigencia 2026, este rubro presentó un aumento del 92 % en comparación con el mismo trimestre del año 2025. Esta variación se explica por la contratación de anticipada de personal de garantías, donde se contrató personal que iniciaba en meses posteriores.
Bienes Muebles y Equipos de Oficina:	N/A	N/A	\$ 0	\$ 0	0%	Para la vigencia 2026 en comparación con el año 2025 en ninguno de los dos periodos no se realizaron compras de bienes muebles y equipos de oficina.
Servicios Públicos (Energía/Agua/gas)- telefonía e internet	Varios	Vigente	\$ 18.886.840	\$ 31.784.585	68%	De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia un incremento del 68 % en los gastos por servicios públicos (energía e internet) en comparación con el trimestre anterior. Esta variación se explica por la dotación de electrodomésticos orientada a mejorar las condiciones del personal, así como por el aumento en la presencia de personal contratado por honorarios desde el mes de enero, en el marco de la ley de garantías, lo cual ha generado un mayor consumo de estos servicios en las instalaciones.
Viáticos, y gastos de viaje (Inversion)	Varios	Vigente	\$ 8.195.154	\$ 2.610.842	-314%	Para la vigencia 2026, con relación al 2025 en viáticos de funcionamiento se observa una ejecución del 100% en primer trimestre del presente año en relación con año 2025, esto debido a que no se realizaron viajes por funcionamiento en el primer trimestre del año anteriormente relacionado. En relación con los centros de costos de inversión se observa una disminución (314%) del primer trimestre 2026, en comparación del trimestre 2025, lo cual se da por la planeación de acuerdo a la necesidad de visitas que ameriten de acuerdo a la ejecución de los programas. ⁽²⁾

Papelera y Útiles de oficina - Publicidad y Propaganda	N/A	N/A	\$ 0	\$ 0	0%	Para la vigencia 2026 en comparación con el año 2025 en ninguno de los dos periodos se ejecutó el rubro de impresos y publicaciones – Publicidad y propaganda.
Publicidad y Comunicaciones	N/A	N/A	\$ 0	\$ 0	0%	
Logística y operación de eventos (inversion)	N/A	N/A	\$ 0	\$ 115.358.126	Valor mayor al 100%. Se presenta justificación	Para la vigencia 2026 en comparación con el año 2025 en ninguno de los dos periodos por funcionamiento se realizó ejecución por este rubro. En el rubro de inversión se registra una variación del 100 %, explicada por la ausencia de ejecución durante el primer trimestre de 2025. Para 2026, se presenta una ejecución por valor de \$115.358.126, correspondiente a la administración del contrato que realiza la empresa Activa, para la operación logística de eventos y actividades programadas por la Corporación, en el marco de las estrategias institucionales orientadas a la educación terciaria que desarrolla la Corporación Gilberto Echeverri Mejía en el Departamento de Antioquia, pero es considerado como un contrato de prestación de servicios. Revisar incremento superior al 100%
Prestacion Servicio de Aseo y Cafeteria	CMC001 DE 2026	Vigente	\$ 0	\$ 0	0%	Este contrato inicia su ejecución el día 02 de marzo de 2026, presentando un 10% en su ejecución Física y 0% en su ejecución Financiera, para el año 2025 durante el mismo trimestre evaluado no se presento ejecución financiera.
Consumibles Aseo y Cafeteria			\$ 0	\$ 19.573.365	Valor mayor al 100%. Se presenta justificación	Para la vigencia 2026 en comparación con el año 2025, se presenta una variación del 100%, ya que para el primer trimestre del año anterior no se ejecutó el rubro Materiales y suministros. La ejecución del primer trimestre 2026 obedece a una cuenta por pagar del año 2025.
Servicio de transporte Terrestre			\$ 0	\$ 93.670.045	Valor mayor al 100%. Se presenta justificación	Para la vigencia 2026 en comparación con el año 2025, se presenta una variación del 100%, ya que para el primer trimestre del año anterior no se ejecutó el rubro de transporte. Adicionalmente dentro la ejecución del primer trimestre del año 2026, se encuentra el valor de \$23.827.094 que corresponde a una cuenta por pagar del año 2025. Esta ejecución corresponde al centro a inversión ya que por funcionamiento no se ha ejecutado.
Servicio de transporte Aereo			\$ 2.360.861	\$ 0	-100%	Para la vigencia 2026 en comparación con el año 2025, se presenta una variación negativa ya que el primer trimestre del año 2026 no ha realizado pagos por transporte aéreo, por comisiones de viáticos para el cumplimiento de la parte misional de la Corporación.
Arrendamientos			\$ 43.486.706	\$ 61.793.994	42%	El incremento del 42%, obedece a que la Corporación en el primer trimestre del 2025, contaba con tres oficinas (204, 205 y 206) y para el primer trimestre 2026 se cuenta con una oficina adicional relacionada con el número 211, lo cual se da por la necesidad del servicio en su proceso de expansión con los nuevos programas, el cual requiere la habilitación de espacios que promuevan el acercamiento con estudiantes, universidades y administraciones locales. Dichos espacios contribuyen al fortalecimiento de la educación como herramienta fundamental para el desarrollo integral del ser humano, lo cual se da dentro del marco misional de la Corporación.
TOTALES			\$ 580.526.021	\$ 2.038.192.495	251%	

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES – OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Después de revisar y analizar la información solicitada por parte de Control Interno, cuya fuente primaria de emisión deriva principalmente de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía (CORPOGEM), se evidenció que los reportes financieros, tiene una fuente de contenido en el ERP actual (SAIMYR), de igual forma los informes de supervisión contenido en el sistema para la contratación pública transaccional del SECOP II, así como los reportes entregados por los funcionarios adscritos a la Corporación que tienen que ver con el suministrado de datos para llevar a buen término la auditoría programada.

Se analizaron los siguientes ítems como información primaria y secundaria.

- 1.1 Salarios de personal y cantidad de personas
 - 1.1 Horas extras, dominicales y festivos
 - 1.2 Vacaciones
 - 1.3 Honorarios
2. Gastos Generales:
 - 2.1 Bienes Muebles y Equipos de oficina
 - 2.2 Rubro impresos y publicaciones Publicidad y propaganda
 - 2.3 Logística y operación de eventosSuscripciones
 - 2.5 Servicios Públicos - energía y acueducto, internet, telefonía
3. Transporte (Por funcionario y destino)
 - 3.1 Transporte Terrestre
 - 3.2. Tiquetes aéreos - Primer Trimestre año 2026
 - 3.3 Viáticos y gastos de viaje
4. Adquisición Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos)
 - 4.1 Consumo de Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos)
5. Servicios de personal para Aseo y cafetería.

En la revisión del Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al primer trimestre del año 2026, se evidencian algunos incrementos económicos en varias actividades de la entidad, las cuales presentan el análisis de datos en cada una de las tablas proporcionadas, así como en el cuadro resumen adjunto por cada ítem.

A la fecha del **31 de marzo de 2026**, se observan aumentos puntuales en los rubros de contratación de personal, transporte y arrendamiento, en el marco del proceso de expansión que adelanta la Corporación (los cuales fueron sustentados vía correo electrónico).

En cuanto a la nómina, se identifican 18 personas vinculadas de un total posible de 21, debido a la desvinculación laboral de varios funcionarios, así como la renuncia de otros.

Se cita entonces de lo presentado por la dependencia de nómina lo siguiente:

La planta de personal autorizada por la Junta Directiva corresponde a 21 cargos. En este marco, al comparar las novedades del primer trimestre de 2026 con el mismo periodo de la vigencia anterior, se evidencia una reducción en el número de empleados según las siguientes consideraciones, en 2025 se contaba con 19 funcionarios (con vacancia en la Dirección Ejecutiva en los meses de enero - febrero y el auxiliar de proyectos en el mes de enero), mientras que para 2026 se registran 18 empleados, situación que refleja una disminución frente a la planta aprobada, explicada por las vacantes en los cargos de profesional de contabilidad, Profesional de sistemas y profesional de talento humano.

Es importante precisar que el cargo de profesional de tesorería permaneció vacante hasta el 5 de marzo del presente año.

“De acuerdo con la información presentada, el gasto por concepto de salarios durante el primer trimestre de 2026 asciende a \$391.957.541, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue de \$401.605.504, lo que representa una disminución de \$9.647.963, equivalente a una variación del 2.46% en el trimestre comparado.

SALARIO					
AÑO 2025		AÑO 2026		VARIACIÓN	
PRIMER TRIMESTRE	TOTAL	PRIMER TRIMESTRE	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
401.605.504	401.605.504	390.793.714	391.957.541	9.647.963	2,46%

Desde la oficina Asesora de Control Interno de la CORPOGEM, se constata a través de los informes reportados por la Subdirección Administrativa y Financiera como líder del proceso de nómina, se evidencia que el comportamiento del gasto por concepto de salarios durante la vigencia 2026, presenta una disminución del 2,46 % en comparación con el mismo periodo de 2025. Esta variación obedece a la vacancia de los puestos de trabajo profesionales y la vacancia del profesional de tesorería en los meses de enero y febrero del año 2026, se recomienda realizar las vinculaciones del personal faltante con el firme propósito de prestar un mejor servicio a la comunidad objetivo, la cual es el mayor legado dentro del que hacer estatal.

En cuanto al tema del arrendamiento, la entidad justifica la expansión con argumentos válidos así:

“Según la información reflejada en el cuadro, se observa un incremento del 30% en la ejecución presupuestal frente a la vigencia 2025. Este comportamiento se explica por la continuidad en el arrendamiento de cuatro (04) oficinas, destinadas al desarrollo de las actividades misionales y al fortalecimiento de la atención de usuarios internos y externos, en coherencia con la ejecución de los proyectos institucionales de la CORPOGEM; mencionado egreso corresponde a una necesidad operativa asociada a la capacidad instalada requerida para la ejecución de los proyectos, sin que implique ampliación de la estructura administrativa ni generación de obligaciones adicionales de carácter permanente.

Actualmente la Corporación cuenta con cuatro 04 oficinas en arrendamiento y una 01 en comodato.”

Como recomendación desde la oficina de Control Interno la CORPOGEM debe apostar a la utilización en mayor capacidad y mejor distribución de estos espacios siempre con el acompañamiento y verificaciones de la ARL en lo relacionado a la parte ergonómica y acondicionamiento de los puestos de trabajo, todo ello con el fin de tener espacios confortables, que cumplan con los estándares ergonómicos y técnicos exigidos por ley.

Recomendación en relación con la normativa vigente sobre austeridad y expansión institucional

Durante la vigencia fiscal 2026 para Colombia, la normativa de austeridad y expansión institucional está marcada por una estricta política de racionalización del gasto público, sustentada en el Decreto 0199 de 2024, la Ley 2155 de 2021 (artículo 19) y la Circular Externa 0004 de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma se tienen algunas normas emitidas por entes territoriales, así como los diferentes entes de control y resoluciones internas que permiten tener un mayor compromiso con la austeridad del gasto, principalmente en aquellos rubros que pertenecen a los ítems de funcionamiento y que pueden en algún momento presentar rediseños institucionales que admitan tener una mayor eficiencia y eficacia en el manejo de recursos.

Con base en los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998, el Decreto 2209 del 29 de octubre de 1988, todos emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; la Resolución No. 0015 de 2018, así como el decreto 2025070003579 DE 2025 en relación con los dos ítems principales y los nueve ítems secundarios establecidos, según lo determinado en el artículo 48 del presente decreto.

Se realizó una evaluación puntual del decreto 2025070003579 DE 2025 del 5 agosto de 2025, Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones., dejando constancia expresa de los ítems que no aplican a la Corporación Gilberto Echeverri Mejía.

Desde la perspectiva de Control Interno, y según lo establecido en el artículo 46 del decreto 2005070003579 del 05 de agosto de 2025, se emiten estas recomendaciones teniendo en cuenta que los aumentos y disminuciones presupuestales están directamente relacionados con la operación misional de la entidad, como ente administrador de recursos en la educación terciaria del Departamento de Antioquia, así como la vinculación con otros programas que han sido designados desde la Gobernación o según los mandatos por estatutos que otorga la Junta Directiva o Asamblea de la Corporación.

Es importante resaltar que desde la oficina asesora de control Interno y bajo el Componente de MONITOREO según el Modelo COSO, nos permite encaminar nuestros esfuerzos en desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar:

1. La efectividad del control interno de la entidad pública;
2. La eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos;
3. El nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos;
4. Los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Debemos continuar con la Política de Austeridad del gasto dentro de la CORPOGEM, sin afectar nuestra misionalidad, cuya meta debe estar encaminada siempre a presentar propuestas (lluvia de ideas) dentro de los grupos primarios a construir planes que contribuyan a la eficiencia y eficacia de cada uno de los procesos que hacen parte de nuestro mapa estructural.

OBSERVACIONES CRITERIO (Normativo y jurisprudencial):

Conforme a la normatividad vigente, las entidades estatales —incluidas las de naturaleza mixta o con participación pública— están obligadas a cumplir con los principios constitucionales y legales que rigen la administración pública y el uso de los recursos del Estado, con lo cual se detallan algunas normas que han sido consideradas para la estructura del presente informe.

Constitución Política de Colombia

Artículo 6: Los servidores públicos son responsables por infringir la Constitución, la ley y por omisión en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 90: El Estado responde patrimonialmente por los daños antijurídicos causados por la acción u omisión de las autoridades.

Artículo 209: La función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios de eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, moralidad y publicidad.

Artículo 267: El control fiscal se ejerce sobre la gestión pública en términos de legalidad, eficiencia y eficacia del uso de los recursos públicos.

Ley 87 de 1993 (Sistema de Control Interno)

Artículos 1º, 9º, 10º y 12º: Establecen la obligación de implementar sistemas de control interno que garanticen el cumplimiento de la normatividad, promuevan el autocontrol y aseguren la responsabilidad en la gestión pública.

Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)

Artículo 2º: Establece que las entidades con recursos públicos son entidades estatales sujetas a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único):

Define las faltas y sanciones aplicables a los servidores públicos, incluyendo aquellas relacionadas con el uso indebido de recursos del Estado y la omisión de deberes legales.

Ley 610 de 2000 (Responsabilidad Fiscal):

Regula los procedimientos mediante los cuales los órganos de control determinan la existencia de daño patrimonial al Estado por acción u omisión de los responsables fiscales.

Sentencia C-230 de 1995 – Corte Constitucional:

Reafirma que las entidades mixtas o con participación pública deben aplicar principios del derecho público, como la transparencia y la responsabilidad en el uso de recursos públicos.

Sentencia C-671 de 1999 – Corte Constitucional:

Sostiene que las entidades con recursos públicos no pueden invocar su naturaleza jurídica privada para evadir los principios del derecho público en su actuación administrativa.

Concepto Jurídico Función Pública No. 20256000300191 del 20 de junio de 2025:

Reconoce a la Corporación Gilberto Echeverri Mejía como una entidad descentralizada indirecta del orden departamental, perteneciente a la Rama Ejecutiva territorial, que administra recursos públicos y, por tanto, está sujeta al régimen jurídico de las entidades estatales.

ANEXOS PAR LA AUDIITORIA (Firmada Original)

 <p> CARTA DE COMPROMISO Y REPRESENTACIÓN PARA AUDITORIAS INTERNAS </p>	Código: GEM – FR - 02
	Versión 02
	Página 1 de 1

Marzo 13 de 2026

Buenas Tardes señora Luisa,

Con el fin de dar cumplimiento a nuestros informes de ley contenidos en el Plan Anual de Auditorias 2026, aprobado por e CICI y CIGD, así como lo solicitado por la Gobernación de Antioquia (Oficina de Auditoria Interna decreto 2025070003579 de 2025), se solicita muy respetuosamente a la dependencia que usted lidera la información base para verificar el cumplimiento objeto del presente informe, haciendo referencia al PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2026, cuyo informe debe contener en forma detallada lo siguiente

Datos e Información a presentar

1. Servicios Personales CGEM – Primer Trimestre año 2026
 - 1.1 Salarios de personal y cantidad de personas - Primer Trimestre año 2026.
 2. 1.1 Horas extras, dominicales y festivos – Primer Trimestre año 2026
 3. 1.2 Vacaciones - Primer Trimestre año 2026
 4. 1.3 Honorarios (Contratación de servicios personales) - Primer Trimestre año 2026
5. 2. Gastos Generales:
 - a. 2.1 Bienes Muebles y Equipos de oficina – Primer Trimestre año 2026
6. 2.2 Rubro impresos y publicaciones Publicidad y propaganda - Primer Trimestre año 2026
7. 2.3 logística y operación de eventos – Primer Trimestre año 2026
8. 2.4 Suscripciones - Primer Trimestre año 2026
9. Servicios Públicos - energía y acueducto, internet, telefonía – Primer Trimestre año 2026
- 10.
11. 3. Transporte (Por funcionario y destino) –Primer Trimestre año 2026
 12. 3.1 Transporte Terrestre - Primer Trimestre año 2026
 13. 3.2 Tiquetes aéreos - Primer Trimestre año 2026
 14. 3.3 Viáticos y gastos de viaje.- Primer Trimestre año 2026
15. 4. Adquisición Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos) - Primer Trimestre año 2026
 16. 4.1 Consumo de Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos) - Primer Trimestre año 2026.
 - 17.
18. 5. Servicios de personal para Aseo y cafetería. Primer Trimestre año 2026.

El presente informe relaciona la evaluación de los cumplimientos de las metas de cada indicador; adicional a ello consolida los resultados de la ejecución de cada uno de los Ejes Estratégicos, componentes, programas y proyectos con **CORTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026**, acción realizada con apoyo de todos los responsables de los procesos que estén a su cargo.

ESTRUCTURA PARA LA RECOPIACION DE LA INFORMACION

Fase planeación general de la auditoria basada en riesgos: Verificar el grado de avance e implementación de las AUSTERIDAD DE GASTO, en el Primer trimestre del año 2026.

Fase de ejecución (desempeño del trabajo de auditoría): la fase de ejecución se realiza con la información de la entidad, basada en las recomendaciones, observaciones y hallazgos hechos por los entes de control, la revisoría fiscal y control interno y los procesos abiertos que tiene la entidad.

Fase comunicación de resultados (informe de auditoría): esta se informa mediante acta de compromiso y Representación, es importante aclarar si existe observación o hallazgos, se contará 5 días hábiles el área encargada, para realizar los descargos y validar por parte de control interno

7)

Actividad	Fecha inicio
Reunión de Inicio de la Auditoria	07 de abril de 2026
Planeación	07 de abril de 2026
Ejecución	13 al 24 de abril de 2026
Socialización informe preliminar	05 de mayo de 2026
Emisión de Informe Final	15 de mayo de 2026
Entrega de Plan de Mejoramiento	22 de mayo de 2026
Seguimiento Plan de Mejoramiento	12 de Junio de 2026

Fase seguimiento del progreso (seguimiento planes de mejoramiento): durante la revisión programada trimestralmente se revisa el estado para la vigencia 2025

Agradezco su apoyo y diligencia con la Gestión Auditora, así como el aporte al mejoramiento continuo de la Corporación.

Esta información se debe consolidar y presentar antes del **Viernes 24 de abril de 2026**

Los gastos de funcionamiento están estructurados acorde al programa presupuestal aprobado para la vigencia en curso, y como tal no develan un riesgo de incremento entre cada periodo evaluado, este comportamiento se viene dando desde periodos comprendidos entre el año 2024-2025-2026, según informes presentados por la dependencia encargada de reportar la información para el respectivo análisis y así plantear a la alta Dirección, las debidas recomendaciones, oportunidades de mejora o hallazgos que nos permitan construir un plan de acción para mitigar los incumplimientos en caso de presentarse, que no es para el caso del análisis en el presente informe.

RECOMENDACIÓN A DIRECCIÓN EJECUTIVA (SEGÚN INFORME REPORTADO POR LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y CONTRATOS)		
Item	Tipo de hallazgo	Cantidad
1	Administrativos (Recomendar)	0
Incidencias		
2	Disciplinarios (Recomendar)	0
3	Penales (Recomendar)	0
4	Fiscales (Pesos \$) (Recomendar)	0
5	Sancionatorios (Recomendar)	0
Fuente: Papeles de Trabajo soporte de la Auditoría al INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE - 2026		
Oficina Asesora de Control Interno		

El presente informe después de revisado por la Dirección Ejecutiva deberá ser publicado en el micrositio Transparencia de la Información de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, así como lo contemplado en el marco del Plan de Transparencia y Ética Pública.